

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: PERTENENCIA
Radicado: 110014003016 2022 00832 00
Demandante: CESAR AUGUSTO PEREZ CRUZ.
Demandado: JUAN JOSE SUAREZ HERNANDEZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.-TOMAR NOTA de la publicación aportada por el apoderado de la parte actora.²

2.- DESIGNAR como curador *ad-litem* de las personas indeterminadas y del demandado JUAN JOSE SUAREZ HERNANDEZ a la abogada CATALINA RODRIGUEZ ARANGO identificada con c.c. 51.878.880 de Bogotá y T.P. No. 81.526 C.S.J., quien puede ser localizado en la carrera 14 No. 93-40 Oficina 403 en Bogotá, o al correo electrónico catalinarodriguez@rodriguezarangocom³ o en la dirección electrónica que aparezca en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados -SIRNA.

Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley que deben estar debidamente acreditadas (núm. 7º art. 48 C.G.P.).

Comuníquese la presente decisión al designado por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 46 exp dig.

² Dto pdf 45 ibídem

³ Datos extraídos del proceso 2023-00204-00